

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia: Auto No. 3335

Proceso : Ejecutivo seguido de monitorio
Demandante : José Conrado Rengifo Rivera
Demandado : Magda Lorena Hurtado Ríos
Radicación : 76-400-40-89-001-2021-00232-00

La Unión Valle del Cauca, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, no fue objetada dentro del término de traslado respectivo, estima el Despacho procedente impartirle aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 446 numeral 3º del Código General del Proceso, en la suma de \$2.242.064.

Notifiquese,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

 ${\sf C\'odigo\ de\ verificaci\'on:\ a29aceeb03934ad54c80efa47a11ba6e7167da46289c26f17050f7a212a5e3f3}$

Documento generado en 17/11/2022 03:28:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica